



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ

ESTADO

SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

No. 047

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
2014-00010	EJECUTIVO	LUIS EMILIO CORDERO SALAZAR	ANTONIO AVILA ARIZA Y OTROS	NO ES DABLE CORRER LIQUIDACION DE CREDITO	6/07/2020	PDF
2014-00138	RESOLUCION DE CONTRATO	YANETH ESPITIA CARRILLO Y OTRO	LORENA LISBEY CAMPOS HIGUERA Y OTRO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA	6/07/2020	PDF
2016-00045	EJECUTIVO	COOMUNIDAD	ADRIANA CAROLINA VARGAS GOMEZ	MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO, APRUEBA COSTAS Y ORDENA ENTREGA DE TITULOS	6/07/2020	PDF
2017-00073	EJECUTIVO	PEDRO LEONARDO GONZALEZ LEON	LUIS ERNESTO RPADA LOZADA Y MARIA DEL CARMEN CALDERON SILVA	MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO, APRUEBA COSTAS	6/07/2020	PDF

2018-00160	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OBDULIA MONTAÑEZ ALVARADO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA	6/07/2020	PDF
2018-00114	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	LEIDY MARITZA PINTO REINA Y OTRO	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y DEJA A DISPOSICION MEDIDAS CAUTELARES	6/07/2020	-
2018-00367	SUCESION	MARIA HELENA CALA DIAZ	FEDERICO GUILLERMO CALA CALA	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA	6/07/2020	PDF
2018-00382	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	GABRIEL JAIMES VASQUEZ CHAVERRA	MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO Y APRUEBA COSTAS	6/07/2020	PDF
2018-00393	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	GERARDO CASTELLANOS ACEVEDO Y CELMIRA RAMIREZ RAMIREZ	MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO Y APRUEBA COSTAS	6/07/2020	PDF

2019-00031	EJECUTIVO	MARIA YANETH MENDOZA AYALA	RICARDO CEPEDA VILLAMIZAR	MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO, APRUEBA COSTAS Y TOMA NOTA	6/07/2020	PDF
------------	-----------	-------------------------------	------------------------------	---	-----------	---------------------

CONSTANCIA: LAS ANTERIORES ACTUACIONES SON NOTIFICADAS A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA RAMA JUDICIAL HABILITADO PARA ESTE DESPACHO JUDICIAL, POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
DE OTRA PARTE, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020, LAS PROVIDENCIAS QUE CONTENGAN MEDIDAS CAUTELARES, NO SERAN INSERTADAS EN EL ESTADO ELECTRÓNICO.

CLAUDIA PATRICIA GOEZ CARDENAS

SECRETARIA